



UNAP

Rectorado

Resolución del Consejo Universitario
n.º 027-2015-CU-UNAP
Iquitos, 16 de junio de 2015

VISTO:

El acta de la sesión extraordinaria de Consejo Universitario, realizada el 15 de junio de 2015, sobre conformación de comisión;

CONSIDERANDO:

Que, la Oficina General de Planificación y Presupuesto de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (UNAP), ha elaborado el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), para su aprobación correspondiente;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), es un documento técnico normativo de gestión institucional que formaliza la estructura orgánica de la entidad, orientada al esfuerzo institucional y al logro de su misión, visión y objetivos. Contiene las funciones generales de la entidad, y las funciones específicas de los órganos y unidades orgánicas, estableciendo sus relaciones y responsabilidades;

Que, el Consejo Universitario en sesión extraordinaria realizada el 15 de junio de 2015, acordó conformar la comisión encargada de revisar el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), elaborado por la Oficina General de Planificación y Presupuesto; así como la absolución a las respuestas correspondientes, presidida por doña Gloria Sadith Vásquez de Bardales, vicerrectora de Investigación; e integrada por don Julio Abel Soplín Ríos, vicerrector Académico, por don Luis Benjamín Irigoín Sánchez, decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI), y por doña Ruth Vilchez Ramírez, decana de la Facultad de Enfermería (FE);

Estando al acuerdo de Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Conformar la Comisión encargada de revisar el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (UNAP) y la absolución a las respuestas correspondientes, integrada de la siguiente manera:

Gloria Sadith Vásquez de Bardales Vicerrectora de Investigación	Presidenta
Julio Abel Soplín Ríos Vicerrector Académico	Miembro
Luis Benjamín Irigoín Sánchez Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI)	Miembro
Ruth Vilchez Ramírez Decana de la Facultad de Enfermería (FE)	Miembro
Alberto Navas Torres Jefe de la Oficina de Asesoría Legal	Miembro
Wilson Panduro Curitima Jefe de la Oficina Ejecutiva de Racionalización	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- Establecer que la presente Comisión tiene ocho (08) días hábiles para presentar su Informe Final correspondiente.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Luz Vásquez Vásquez
Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL

Dist.: VRAC, VRINV, EPG, Fac.(14), OGA, OGP, OGRH, Rac., Leg.(4), Int.(4), Archivo(2)
jcvd.